

RESOLUCIÓN No. 528 DE 2006

(17 de noviembre de 2006)

“Por la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa mediante Invitación Pública No.014 de 2006”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
En uso de sus facultades conferidas en la Resolución 020 del 25 de enero de 2006
y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación, mediante resolución No. 450 del 19 de octubre de 2006, dio apertura a la contratación directa, mediante invitación pública No. 011 de 2006, para recibir propuestas para contratar, la adquisición de solución de herramientas de software y hardware de control de contenido asociadas a internet para la Contaduría General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 514 del 09 de noviembre de 2006, se declaró desierta la contratación directa mediante invitación pública No. 011 de 2006, cuyo objeto comprendía contratar, la adquisición de solución de herramientas de software y hardware de control de contenido asociadas a internet para la Contaduría General de la Nación, debido a que los oferentes y participantes en el proceso de selección no cumplieron las condiciones y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

Que la necesidad de adquirir los bienes y servicios antes mencionados persiste, razón por la cual se procede mediante la presente Resolución a dar apertura al proceso de contratación directa mediante Invitación Pública No. 014 de 2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2170 de 2002 y los artículo 2 y parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 2434 de 2006, reglamentarios de la Ley 80 de 1993.

Que la Contaduría General de la Nación, realizó el análisis de conveniencia y oportunidad sobre la necesidad de contratar el servicio objeto de la Contratación directa mediante Invitación pública No 014 de 2006 y la citada adquisición se encuentra incluida en el Plan de contrataciones y compras del presente año.

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION cuenta con la disponibilidad presupuestal para abrir la Invitación Pública No. 014 de 2006, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 del 04 de septiembre de 2006 expedido por la JEFE DE PRESUPUESTO, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$75.500.000.00) M/CTE.

“Resolución No. 528, Por la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa mediante Invitación Pública No. 014 de 2006”

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en los términos de referencia se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario General;

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura de la Contratación directa mediante Invitación Pública No. 014 de 2006, cuyo objeto es contratar, la adquisición de solución de herramientas de software y hardware de control de contenido asociadas a internet para la Contaduría General de la Nación, de conformidad con las características de los bienes y servicios a adquirir, establecidos en los Términos de Referencia definitivos publicados en el Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co y en la pagina Web de la CGN, www.contaduria.gov.co/contratacion a partir del día 14 de noviembre de 2006.

Artículo 2º: El Comité de Adquisiciones de la CGN rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los Términos de Referencia del proceso de contratación.

Artículo 3º: Fijar como fecha de apertura de la Contratación directa mediante Invitación Pública No. 014 de 2006, el día 17 de noviembre de 2006 y como fecha de cierre el 24 de noviembre de 2006, a las 4 :00 p.m.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2006

JUAN FELIPE LEMOS URIBE
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

JEspinosa.-